



RV: Postulación de representante del pueblo Rrom como invitado permanente ante el CODECTI Bogotá D.C.

Desde Claudio Alejandro Rodriguez Castaneda <claudio.rodriguez@gobiernobogota.gov.co>

Fecha Dom 15/02/2026 12:47 PM

Para Miyer Montoya <miyermontoya@hotmail.com>; Jeimy Salinas <jasstomar1724@gmail.com>; lupe gomez <pueblogitanolupe@gmail.com>; angelica churon <churonangelica@gmail.com>; Julian Cristo <juliancristov@gmail.com>; yesenia cristo vera <yesicristov@gmail.com>; Monica Rivera Patiño <mony_krp@hotmail.com>; daniel gomez <dani.cristo15@gmail.com>; kllombanagon25@gmail.com <kllombanagon25@gmail.com>; cristoelizabeth@gmail.com <cristoelizabeth@gmail.com>; motita.18@hotmail.com <motita.18@hotmail.com>; ANGIE MONTENEGRO <lorenaartunduaga96@gmail.com>

CC Valeria Tatiana Gomez Tovar <valeria.tovar@gobiernobogota.gov.co>

 1 archivo adjunto (592 KB)

Acuerdo 001 de 2025.pdf;

Respetadas Autoridades

Se reenvía con el objetivo de que se realice la postulación y sus fines pertinentes.

Cordialmente,

Claudio Alejandro Rodríguez Castañeda
Profesional Especializado - Contratista
Apoyo a la Coordinación, seguimiento e Implementación del CONPES 40 Rrom de Bogotá
Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom
Secretaría Distrital de Gobierno

De: Maria Carmen Chindoy Chindoy <maria.chindoy@gobiernobogota.gov.co>

Enviado: viernes, 13 de febrero de 2026 6:08 p. m.

Para: Claudio Alejandro Rodriguez Castaneda <claudio.rodriguez@gobiernobogota.gov.co>

Asunto: RV: Postulación de representante del pueblo Rrom como invitado permanente ante el CODECTI Bogotá D.C.

PSI

Cordialmente;

MARIA CARMEN CHINDOY CHINDOY
Subdirectora de Asuntos Indígenas y Rrom
Secretaría Distrital de Gobierno

De: Maria Carmen Chindoy Chindoy

Enviado: viernes, 13 de febrero de 2026 18:08

Para: Julian Cristo <juliancristov@gmail.com>; lupe gomez <pueblogitanolupe@gmail.com>

Cc: Maria Paula Rodriguez Munoz <mariap.rodriguez@gobiernobogota.gov.co>

Asunto: Postulación de representante del pueblo Rrom como invitado permanente ante el CODECTI Bogotá D.C.

Respetadas autoridades, cordial saludo

La Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno es la encargada de ejercer la rectoría sobre los asuntos étnicos en el Distrito Capital, de acuerdo con las funciones establecidas en el Artículo 20° del

Decreto Distrital 642 de 2025 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gobierno”*. En atención a este asunto, informamos que, dentro de nuestras funciones descritas en el numeral 11 del Artículo 18 del Decreto en mención se encuentra la de:

“11) Atender las peticiones y consultas de su competencia, relacionadas con asuntos étnicos, como también brindar acompañamiento a los ciudadanos que requieran activar rutas de atención étnica diferenciada.”

En el marco de esta competencia, nos permitimos informar que la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA, en su calidad de Secretaría Técnica del Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI) de Bogotá D.C., solicitó a esta Secretaría establecer el proceso para la designación de representantes étnicos ante dicha instancia.

El CODECTI es la instancia máxima de gobernanza y articulación de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Distrito Capital, y conforme a su Reglamento Interno adoptado mediante Acuerdo 001 de 2025, contempla la participación de representantes étnicos tanto en calidad de miembro como en calidad de invitados permanentes

De manera específica, el artículo 19 del Reglamento establece la postulación y designación como invitados permanentes (con voz y sin voto) de:

- **Un (1) representante de los grupos étnicos Rrom con asiento en Bogotá, elegido por ellos mismos**, quien participará como invitado permanente con voz y sin voto en las sesiones del CODECTI.

En este sentido, respetando plenamente los procesos organizativos propios, la autonomía y los mecanismos internos de decisión de cada pueblo y comunidad, nos permitimos remitir la presente comunicación a efectos de que, en el marco de su respectiva instancia de participación, se adelante el proceso interno que consideren pertinente para la postulación del representante que actuará como invitado permanente ante el CODECTI, en los términos del reglamento vigente.

Es importante precisar que la calidad de invitado permanente implica participación con voz, pero sin voto, en las sesiones del CODECTI, como espacio de incidencia y articulación intersectorial en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Distrito.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia ATENEA se comunicará con ustedes para recibir formalmente la postulación correspondiente y continuar con el trámite de invitación permanente a

las sesiones del CODECTI.

Desde la Dirección de Asuntos Étnicos actuaremos como instancia articuladora y de acompañamiento institucional en este proceso, garantizando que el mismo se adelante con respeto por la autonomía, la representatividad y la legitimidad de las decisiones adoptadas por cada comunidad.

Agradecemos la disposición y el liderazgo de sus instancias en este ejercicio, que permitirá fortalecer la participación efectiva de los pueblos y comunidades étnicas en la agenda distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Cordialmente,

MARÍA CARMEN CHINDOY CHINDOY

Subdirectora de Asuntos Indígenas y Rrom

Anexo 1: Acuerdo 001 de 2025



Maria Carmen Chindoy Chindoy

SUBDIRECTOR

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co

 [YouTube](#)  [Facebook](#)  [Instagram](#)  [X](#)

 eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente